



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 27 de febrero de 1989

Número 40

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 619/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Nicolás de los Cerritos, municipio de Polotitlán, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 05557 de fecha 23 de agosto de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Nicolás de los Cerritos, municipio de Polotitlán, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 23 de julio de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 31 de julio de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 14 de septiembre de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 6 de octubre de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 20 de septiembre de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 27 de febrero de 1989 | No. 40

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Nicolás de los Cerritos, municipio de Polotitlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 684, 679, 680, 685, 682, 686, 687, 689 y 681.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 678, 688, 690, y 616.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria,

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción 1, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio: que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 31 de julio de 1988, el acta de desavocación, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 31 de julio de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Nicolás de los Cerritos, municipio de Polotitlán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—José Reséndiz, 2.—Cirilo Reyes, 3.—Juan Reséndiz, 4.—Pedro Reyes, 5.—Saturnino Reyes, 6.—Aristeo Cruz, 7.—Juan Mendoza, 8.—Ricardo Tavera, 9.—Teodoro Garfias, 10.—Aurelio Garfias, 11.—Jesús Garfias J., 12.—Jacobo Reséndiz, 13.—Crispín Jasso, 14.—Alfonso Jasso, 15.—Aurelio Jasso, 16.—Martina Jasso Vargas, 17.—Carlos Godoy Esquivel, 18.—Domingo Basurto Olvera y 19.—Margarita Benítez Reyes. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Jovita Reséndiz G., 2.—Catalina Garfias, 3.—Anatalia Reyes T., 4.—Jesús Tavera, 5.—Inés Reséndiz Garfias, 6.—Ascención Reyes O., 7.—Margarita Olvera, 8.—Concepción Reyes, 9.—Teófila Cruz, 10.—Hilario Mendoza A., 11.—Virginia Arteaga, 12.—Joaquín Tavera A., 13.—Rita Reyes, 14.—Jesús Garfias E., 15.—Teresa Estrada, 16.—Zenaída García, 17.—Alfredo Estrada G., 18.—Irene Reséndiz Jasso, 19.—José Jasso A., 20.—Refugio Alcántara, 21.—Carmen Jasso M. M., 22.—

Guadalupe Monroy M., 23.—Manuel Jasso Calderón, 24.—Eloisa Calderón, 25.—Alicia Benítez Reyes y 26.—Lourdes Godoy Benítez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00003502, 2.—00003503, 3.—00005404, 4.—00003511, 5.—00003513, 6.—00003525, 7.—00003533, 8.—00003538, 9.—00003573, 10.—00003576, 11.—00003579, 12.—00003609, 13.—00003620, 14.—00003621, 15.—00003624, 16.—02030920, 17.—02030924, 18.—02030928, y 19.—03034808.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Nicolás de los Cerritos, municipio de Polotitlán, del Estado de México, a los CC.: 1.—José Bárcenas González, 2.—Enrique Argüello Estrada, 3.—Juan Reyes Benítez, 4.—Crispina Ledezma Reséndiz, 5.—Esteban Reséndiz Ledezma, 6.—Juvenal Monroy Tavera, 7.—Juan Mendoza Arteaga, 8.—Ricardo Tavera Reyes, 9.—Crescencio García Navarrete, 10.—Ignacia Benítez Reyes, 11.—Silviano Bautista Sánchez, 12.—Agustín de Jesús Garfías, 13.—Rubén Vargas Reyes, 14.—Petra Hernández Sánchez, 15.—Alberto Hernández Jasso, 16.—Aniceto Monroy Jasso, 17.—Sabino Nava Callejas, 18.—Pablo Martínez Olvera y 19.—Facundo Sánchez Benítez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Nicolás de los Cerritos, municipio de Polotitlán, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 14 días del mes de octubre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. No. 289/988, JUAN FELIX BARTOLO, por derecho propio promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar así la posesión que tiene sobre el inmueble que se encuentra ubicado en términos del poblado de San Mateo Amanalco, perteneciente al municipio de Amanalco de Becerra, México, y distrito judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 43.40 m con Santiago Rubio; al sur: 43.50 m con camino; al oriente: 217.57 m con Julián Rubio; al poniente: 218.25 m con Julián Rubio.

Para su publicación por medio de edictos en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Sol de Toluca, por tres veces, de tres en tres días; llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, para que pasen a deducirlo en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, **Lic. Sergio Peña Granados.**—Rúbrica.

671.—27 febrero, 3 y 8 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

JULIO SILVA PEREZ promueve en el expediente número 1991/87 diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio sin nombre ubicado en calle 18 de Marzo número 14, barrio Nativitas, Tultitlán, Estado de México, al norte: 8.75 m con Bertha Silva Pérez y 6.00 m con Rosa Río Silva R. y entrada de por medio de 7.80 m de ancho; al sur: 15.25 m con Carmen Márquez de Galeazzi; al oriente: 10.25 m con Antonio Silva Pérez; y al poniente: 10.25 m con Alfonso Licea; con superficie aproximada de 153.49 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de ley, se expide a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **P.D. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

672.—27 febrero, 3 y 8 marzo.

ROSARIO SILVA PEREZ promueve en el expediente número 1994/87 diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado sin nombre, ubicado en el pueblo de Nativitas, Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.45 m con Blanca Hernández; al sur: 16.45 m con Julio Antonio Silva y entrada particular de por medio de 7.80 m; al oriente: 8.90 m con Lorenzo Silva Pérez; y al poniente: 8.90 m con Bertha Silva Pérez, con superficie total de 146.40 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, lo hagan valer en términos de ley, se expide a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **P.D. Reyes Castillo Martínez.**—Rúbrica.

672.—27 febrero, 3 y 8 marzo.

LORENZO SILVA PEREZ promueve en el expediente número 1990/87 diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno sin nombre ubicado en calle 18 de Marzo número 14, barrio Nativitas, Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.50 m con Blanca Pérez Hernández; al sur: 20.90 m con Antonio Silva Pérez y Carlos Almanza Suárez y entrada particular de por medio de 7.80 m de ancho; al oriente: 8.92 m con calle 18 de Marzo; y al poniente: 8.90 m con Rosario Silva Pérez; con superficie aproximada de 188.66 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

672.—27 febrero, 3 y 8 marzo.

BERTHA SILVA PEREZ promueve en el expediente número 1992/87 diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en calle 18 de Marzo número 14, barrio de Nativitas, Tultitlán Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Blanca Pérez Hernández; al sur: 8.75 m con Julio Silva Pérez; al oriente: 8.02 m con entrada particular que conduce a la calle 18 de Marzo y de 8.90 m con Rosario Silva Pérez; al poniente: 16.95 m con Alfonso Licca; con superficie total de 141.62 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a este juzgado los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expide a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

672.—27 febrero, 3 y 8 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 182/89, FELICIANA MUÑOZ GOMEZ promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno sin denominación especial ubicado en Tlalpizahuac, México, que mide y linda: norte: 23.74 m con calle Iturbide; oriente: 26.10 m con Feliciano Muñoz Gómez; otro norte: 17.70 m con Feliciano Muñoz Gómez; otro oriente: 10.60 m con Flora Muñoz; sur: 30.20 m con Av. Cuauhtémoc; y poniente: 17.50 m con barranca, superficie de 409.51 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. C. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

673.—27 febrero, 3 y 8 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 97/89, NICOLAS TENORIO VALENCIA promueve diligencias de inscripción, respecto del dño con casa de propiedad particular denominado Xomulco, ubicado en Ozumba, México, mide y linda: norte: 38.00 m con Carmen Valencia; sur: 38.00 m con Luis Lima; oriente: 10.70 m con Micaela González; poniente: 13.00 m con barranca y una construcción de 70.00 m², el cual tiene una superficie de 450.30 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

674.—27 febrero, 14 y 30 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 85/89, ROBERTO RIVERA MUÑOZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado La Palma 1o, ubicado en Tecuilixpa, Estado de México, mide y linda: norte: 110.00 m con Arcadio Valladares García; sur: 184.00 m con Roberto Rivera M.; oriente: 196.00 m con Pedro Maya Martínez; poniente: 317.00 m con Ramón Aguirre de los Angeles, el cual tiene una superficie de 37,632.00 m² y el terreno denominado La Palma 2o, ubicado en Tecuilixpa, Estado de México, mide y linda: norte: 178.00 m con Roberto Rivera Muñoz; sur: 182.00 m con Omar Mercado; oriente: 52.00 m con barranca; poniente: 45.00 m con Esteban Revilla Trujano, el cual tiene una superficie de 3,640.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

675.—27 febrero, 3 y 8 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1609/88, JESUS PONCE MARTINEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio sin denominación especial, ubicado en Chalco, México, mide y linda: norte: 16.00 m con Francisco Argonza; sur: 16.00 m con calle Niño Artillero; oriente: 19.00 m con Ismael Guzmán; poniente: 19.00 m con María Juana Tosky, el cual tiene una superficie de 304.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

676.—27 febrero, 3 y 8 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 183/89, ERASMO XOCOPA LORACO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado Duranotilla, ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, México, mide y linda: norte: 24.20 m con Román Romero; sur: 24.20 m con Isabel Xucopa; oriente: 16.50 m con Rutilo Serralde; poniente: 16.50 m con calle de Reforma, y una construcción de 40.00 m², el cual tiene una superficie de 399.30 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

677.—27 febrero, 3 y 8 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 1432/988, promueve MARIO HERNANDEZ MANCILLA diligencias de información de dominio sobre un terreno ubicado en San Mateo Otzacatipan que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 m con calle Bucareli; al sur: 10.10 m con avenida Chapultepec; al oriente: 105.00 m con Alpidio Rojas Navarro, al poniente: 105.00 m con Pedro Eulalio Hernández.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, México, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica. 684.—27 febrero, 3 y 8 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 111/89.

Tercera Secretaría.

VICTOR MANUEL VAZQUEZ ASCENCIO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Atampa Segundo", ubicado en el barrio de Belém, del municipio de Papalotla, de este distrito Judicial, que mide y linda: al norte: 27.68 m con René Morales Estrada; al sur: 23.57 m con Laurentino Miranda Velázquez; al oriente: 16.28 m con Tomás Godínez Maldonado; y al poniente: 16.60 m con familia Menda Rosqueta.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acordos del Juzgado Segundo de lo Civil Lic. Jorge E. Contreras Reza.—Rúbrica.

679.—27 febrero, 3 y 8 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 162/89.

JOSE LUIS HERNANDEZ ENCARNACION y MA. ANGELICA MUÑOZ VAZQUEZ promueven en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno "Miltenzo I", ubicado en Acuilman, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 55.00 m con Alberto Romero; sur: 55.00 m con Nicolás González; oriente: 17.50 m con carretera Pirámides; poniente: 17.50 m con José Luis Romero con superficie aproximada de 962.50 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 8 de febrero de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acordos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica. 680.—27 febrero, 3 y 8 marzo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAUNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O S

LUIS GARCIA RANGEL promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación en el expediente número 984/88, respecto del predio denominado "El Potrero", ubicado en el poblado de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 5,017.50 m² cinco mil diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados; mide y linda: al norte: en línea diagonal de 21.50 m con terreno del ejido de Ecatepec de Morelos, México; al sur: 18.90 m con fracción de la señora Rosa Vela de Rangel; al oriente: 255.52 m con Julián Alba López; y al poniente: 275.52 m con Ignacio Bastida Rodríguez.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 20 de octubre de 1988.—C. Segundo Secretario, P.D. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

685.—27 febrero, 14 y 30 marzo.

VICTOR AGAPITO ROMERO SANCHEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 1232/88, respecto del predio denominado "Cruz Titla", ubicado en el pueblo de Coacaleo de Berriozábal, Estado de México, México que tiene una superficie de 1,291.00 m² mil doscientos noventa y un metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.00 m con la vía de Iturbide; al sur: en dos tramos uno de 18.30 m con propiedad privada y el segundo de 23.70 m con Petra Díaz Villanueva; al oriente: en dos tramos uno de 17.30 m con calle Iturbide y el segundo de 23.80 m con propiedad privada; y al poniente: 41.10 m con Agapito Romero Trigueros.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 5 de enero de 1989.—C. Segundo Secretario Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

685.—27 febrero, 14 y 30 marzo.

FIDEL GERMAN, CECILIO y JUAN BAÑUELOS FRANCO y CLAUDIO MUÑOZ FRANCO promueven diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 141/89, respecto de los predios denominados "Cruz Titla" y "Tulpiloja", ubicados en el municipio de Coacaleo de Berriozábal, Estado de México, predio denominado "Cruz Titla", tiene una superficie de 708.00 m² setecientos ocho metros cuadrados, mide y linda: al norte: 42.00 m con Isaura Fragoso de Fragoso; al sur: 49.00 m con Raquel Montoya de Bertoni; al oriente: 14.15 m con Jorge Rodríguez Suárez; y al poniente: 17.00 m con una barranca; predio denominado "Tulpiloja", tiene una superficie de 60.00 m² sesenta metros cuadrados, mide y linda: al norte: 22.00 m con Isaura Fragoso de Fragoso; al sur: 30.00 m con Jorge Rodríguez Suárez; y al oriente: 2.00 m con calle Naltememeltitl; y al poniente: 2.00 m con Marcos Bañuelos Durán.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 3 de febrero de 1989.—C. Primer Secretario, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

685.—27 febrero, 14 y 30 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FELIPE QUINTERO HERNANDEZ

JORGE LEON VERTIZ, en el expediente marcado con el número 1755/88 le demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de escritura sobre el lote de terreno número 33, manzana 15, calle 12, ahora calle José María Morelos; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 32; al sur: 20.00 m con lote 34; al oriente: 10.00 m con calle 12; al poniente: 10.00 m con lote 3; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.
682.—27 febrero, 10 y 23 marzo.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

Expediente número: 538/88.

Tercera Secretaría.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CHAVEZ promueve por su propio derecho, en este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, juicio ordinario civil usucapión, en contra de EUGENIA HERNANDEZ CANCECO, respecto del lote de terreno número diecinueve, manzana nueve, de la colonia Nuevo Laredo, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados; se dictó un auto que en su parte conducente dice:

Ecatepec de Morelos, Estado de México a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Visto el escrito de CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CHAVEZ y tomando en consideración que se ignora el domicilio y paradero de la señora EUGENIA HERNANDEZ CANCECO, notifíquesele la presente demanda, por edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

686.—27 febrero, 10 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría.

En el expediente número 283/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Lic. HECTOR MONTEAGUDO SALAS, apoderado de BANCA CREMI, S.N.C., en contra de ANDRÉS BECERRIL HERNANDEZ y otros; el C. juez dictó un auto señalando las nueve treinta horas del día ocho de marzo del año en curso para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate de: Un inmueble ubicado en el kilómetro siete de la carretera Toluca-Ixtapan de la Sal, a unos 770 metros de la carretera, camino de terracería hacia Ocotitlán, mide y linda: al norte: dos líneas, una de 38.00 m y otra de 148.70 m con canal de desague de Ocotitlán y terreno de Andrés Becerril Hernández; al sur: 153.00 m con camino a Ocotitlán; al oriente: tres líneas, una de 73.65 m, otra de 73.26 m y otra de 147.58 m con terreno de Andrés Becerril Hernández; al poniente: 148.00 m con Andrés Becerril Hernández y otra línea de 146.00 m con Agustín García; con una superficie de 39,065.21 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado por una sola vez, sirviendo de base las dos terceras partes de veintitrés millones veintinueve mil ciento diez pesos, deducido que ha sido el diez por ciento de su primitivo precio. Se convocan postores.—Toluca, México, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.
687.—27 febrero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ISABEL RUIZ RAMIREZ promueve ante este juzgado en el expediente número 693/88-1, un juicio ordinario civil usucapión en contra de OTTO DAHAL y otro, respecto de un predio ubicado en domicilio conocido Caja de Agua, Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 35.00 m con camino Caja de Agua; al sur: en 35.00 m con Romana Ruiz Ramírez; al oriente: en 36.00 m con Lázaro Becerril; al poniente: en 26.00 m con Concepción Ruiz Martínez; con superficie de 1,087. m².

Emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Se expide a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.
689.—27 febrero, 10 y 23 marzo.

JUZGADO 26. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 200/89.

Segunda Secretaría.

DAVID HERNANDEZ RAMIREZ promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno "Calzada", ubicado en Santa Catarina del municipio de Acolman, México, y distrito de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.70 m con camino nacional; al sur: 46.10 m con Samuel Ortiz; al oriente: 57.70 m con fraccionamiento de Juliana Cruz Villarrón; al poniente: 58.70 m con fracción de Rosalía Cruz Villarrón; con superficie aproximada de 2,700.48 m².

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de circulación que se edita en esta ciudad de Texcoco, Estado de México.—Texcoco, Estado de México, a 16 de febrero de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

681.—27 febrero y 9 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 1951/89, MARDONIO HIGINIO SANTOS ARZATE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ranchería Las Trojes, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 200.00, 84.00, 167.00 m con Ma. del Carmen Santos, Javier Santos y Rosendo P.; sur: 36.00, 25.00, 20.70, 25.00, 25.00, 25.00, 89.00, 34.25, 24.50, 25.00, 202.50 m con ejido de Buena Vista y Juan; oriente: 42.00, 33.00 m con Margarito Zúñiga Arzate; poniente: 21.00, 50.00, 22.50, 35.80, 110.50 m con Juan Becerril; superficie aproximada de: 60,647.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 20 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

678.—27 febrero, 3 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 12827/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cinco Reales, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.00 m con propiedad privada; sur: 16.20 m con José Raymundo y 2.10 m con paso de servidumbre; oriente: 36.10 m con Juan Gil Dionicio y 29.70 m de paso de servidumbre con José Raymundo; poniente: 65.80 m con Leonor Domínguez Martínez; superficie aproximada: 500.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 22 de febrero de 1989. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

688.—27 febrero, 3 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 25/89, C. MARIO SANDOVAL MIRANDA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 100 con vendedora; al sur: 100 con Alfonso Barrera; al oriente: 100 con Job del Río; al poniente: 100.00 con vendedora; superficie: 10,000 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan.—Jilotepec, Méx., febrero 22 de 1989. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

690.—27 febrero, 3 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 26/89, C. J. TRINIDAD SANCHEZ ANDRADE promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide: al norte: 7.80 con calle Hidalgo; al sur: 9.20 con Napoleón Lara; al oriente: 12.10, 0.90, 14.03, 1.30, 25.50 con Julieta Andrade; al poniente: 26, 3.70 28 con Tadeo Andrade; superficie: 481.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan.—Jilotepec, Méx., febrero 22 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

690.—27 febrero, 3 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 27/89, C. ARTURO NOGUEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 8.00 con Mauricio Noguez H.; al sur: 8.00 con carretera, al oriente: 14 con Mauricio Noguez; al poniente: 14 con carretera; superficie: 112 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan.—Jilotepec, Méx., febrero 22 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

690.—27 febrero, 3 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O S

Exp. 16/89, C. RICARDO MANZANO FUENTES promueve inmatriculación administrativa de predio en el municipio de Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 12.20 con Luis Garfias; al sur: 10.27 con Carretera México Querétaro; al oriente: 17.03 con Herminio Sánchez; al poniente: 16.10 con Esteban Hernández. Sup. 185.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico Oficial de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., febrero 17 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
616.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 17/89, C. PABLO GARCIA DORANTES promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 108.00 con Alejandro Hernández; al sur: 108.00 con Eligio Hernández; al oriente: 135.00 con Alejandro Hernández S., al poniente: 135.00 con Alejandro Hernández S. Sup. 1-45-80 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico Oficial de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., febrero 17 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
616.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 18/89, C. MARGARITA PEREZ CRUZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 61.00 con Perfecto Vega V., al sur: 61.00 con Conasupo; al oriente: 40.00 con camino real; al poniente: 58.00 con José Jiménez N. Sup. 2.989.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico Oficial de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., febrero 17 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
616.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 19/89, C. JUAN OSORIO PEREZ promueve inmatriculación administrativa de predio en el municipio de Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 550.00 con José Osorio; al sur: 550.00 con Manuel Osorio; al oriente: 121.00 con Alfonso Portillo; al poniente: 177.00 con barranca. Sup. 81,400 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico Oficial de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., febrero 17 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
616.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 20/89, C. GUMECINDO CRUZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa de predio en municipio de Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 126.00 con Luis Meneses; al sur: 96.00 con Arcadio Cruz L., oriente: 282.00 con Antonio Cruz Z., al poniente: 282.00 con Leonor Cruz. Sup. 17202 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico Oficial de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., febrero 17 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
616.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 21/89, C. JUAN PEREZ PORTILLO promueve inmatriculación administrativa de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 93.00 con camino; al sur: 99.00 con Marcelo Juárez; al oriente: 75.00 con Francisco Gama; al poniente: 69.00 con Isidro Gante. Sup. 6,912 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico Oficial de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., febrero 17 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
616.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 22/89, C. MELITON RUEDA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 79.00 con Margarito Rueda C., al sur: 92.50 con parcela escolar; al oriente: 88.50, 43.50 con Silvestre Rueda A., al poniente: 59.50, 62.50 con Bernardino Trevilla. Sup. 32,325 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico Oficial de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., febrero 17 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
616.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 23/89, C. JUAN PEREZ PORTILLO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 123.00 con camino; al sur: 156.00 con Juan Pérez P., al oriente: 90.00 con arroyo, Hesiquio Gante; al poniente: 103.00 con Marcial Juárez P. Sup. 13,461.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico Oficial de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., febrero 17 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
616.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 24/89, C. CRISPIN CRUZ JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 41.30 con Samuel Rueda C., al sur: 46.80 con Samuel Rueda C., al oriente: 24.00 con Francisco Barrios J., al poniente: 21.50 con Francisco Jiménez C. Sup. 998.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico Oficial de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., febrero 17 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
616.—22, 27 febrero y 3 marzo.